



Resolución Directoral

Lima, 12 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente (HT N° 202140129) que contiene: 1) La Resolución Directoral N° 290-DG-OA-ORRHH-DIRIS-LC-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017; 2) La Carta S/N con fecha de recepción 21 de junio de 2021; 3) La Nota Informativa N° 1401-2021-ORRHH-UFGE-DIRIS-LC de fecha 18 de agosto de 2021; 4) La Nota Informativa N° 3290-2021-DMGS-DIRIS-LC de fecha 26 de agosto de 2021; 5) La Nota Informativa N° 521-2021-DA-DIRIS-LC con fecha de emisión 10 de setiembre de 2021; 6) La Nota Informativa N° 1616-2021-ORRHH-UFGE-DIRIS-LC de fecha 20 de setiembre de 2021; y, 7) El Informe Legal N° 319-2021-OAJ-DIRIS-LC de fecha 05 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, se aprueba provisionalmente la Organización Interna de Funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Organización Funcional de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en cuya estructura se identifica a los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención;

Que, con el documento del Visto 1), se encarga a partir del 01 de enero de 2018 al médico cirujano **OSCAR MIGUEL GALARCEP BERROCAL** las funciones de Médico Jefe del Centro de Salud Huáscar XV;

Que, mediante el documento del Visto 2), el médico cirujano **OSCAR MIGUEL GALARCEP BERROCAL**, presenta su renuncia al encargo de funciones de Médico Jefe del Centro de Salud Huáscar XV;

Que, con el documento del Visto 3), el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Dirección Administrativa se derive el documento del Visto 2) para la atención de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria;

Que, con el documento del Visto 4), la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria propone a la médico cirujano **JENNY MIRIAM PALACIOS PAJAR**, a fin de que la Oficina de Recursos Humanos efectúe la evaluación de perfil;

Que, mediante el documento del Visto 5), el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa traslada a la Dirección General el Informe N° 016-2021-UFOTYD-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 09 de setiembre de 2021, mediante el cual el Coordinador de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución concluye que la médico cirujano **JENNY MIRIAM PALACIOS PAJAR** cumple con los requisitos mínimos del perfil de Médico Jefe del Centro de Salud Huáscar XV;

Que, con Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se han delegado facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2021, siendo que de conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11 se delegó a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus





veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), la facultad de formalizar acciones de personal, entre las que figura la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, en ese sentido, como puede apreciarse, la Oficina de Recursos Humanos de la DIRIS Lima Centro, tiene como facultad asignar funciones de cargo estructural a servidores de la DIRIS Lima Centro, por lo que corresponde que dicha Oficina emita la resolución de asignación de funciones;

Que, de acuerdo a ello, encontrándose vigente la asignación de funciones otorgada por Resolución Directoral, es preciso señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que uno de los principios que rigen en materia procedimental – administrativa, es el Principio de Legalidad, bajo el cual se deduce que los operadores del procedimiento administrativo deben ceñirse a la normatividad jurídica, respetando la jerarquía normativa correspondiente, a fin de preservar el normal desenvolvimiento del orden jurídico;

Que, esta jerarquía se fundamenta en el principio de subordinación escalonada. Así, la norma inferior encuentra en la superior la razón de su validez; y, además, obtiene ese rango siempre que hubiese sido emitida por el órgano competente y mediante el procedimiento previamente establecido en la norma superior;

Que, por otro lado, cabe considerar que conforme al artículo 74 del Reglamento, del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, y las posteriores se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, por consiguiente, con el documento del Visto 6), el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos advierte que corresponde a la Dirección General mediante acto resolutorio dar por concluido el encargo de funciones de Médico Jefe del Centro de Salud Huáscar XV, efectuado mediante Resolución Directoral N° 290-DG-OA-ORRH-DIRIS-LC-2017;

Que, posterior a ello, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos emitir la Resolución Administrativa pertinente, en atención a la delegación de facultades otorgada por el numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

Que, por lo expuesto y conforme al documento del Visto 7), se concluye que corresponde a esta Dirección General dar por concluido el encargo de funciones efectuado por Resolución Directoral N° 290-DG-OA-ORRH-DIRIS-LC-2017, mediante acto resolutorio;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante la Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA/DVMPAS;



Resolución Directoral

Lima, 12 OCT. 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de Médico Jefe del Centro de Salud Huáscar XV, efectuado al médico cirujano **OSCAR MIGUEL GALARCEP BERROCAL**, por Resolución Directoral N° 290-DG-OA-ORRH-DIRIS-LC-2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución y trasladar el expediente administrativo a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados, con arreglo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
[Firma]
M^g MARCO I. CARDENAS ROSAS
Director General
C.M.P. 35723



- MICR/SMCS
✓ D. Adjunta
✓ DMGS
✓ D. Adm.
✓ ORRH
✓ OAJ
✓ Interesado
✓ Archivo